



Puno, 03 OCT 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 0209 -2023- GRP-DREP-UGELP/JAGP/ETOE



SEÑORES : DIRECTORES DE LAS IIEE PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EBR DE LA UGEL PUNO.
PRESENTE. -

ASUNTO : ELECCIONES DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES PARA EL AÑO LECTIVO 2024

REFERENCIA : RVM N° 0067-2011-MINEDU, RVM- N° 212-2020-MINEDU “Lineamientos de TOE”
PLAN DE TRABAJO DE TOE 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar un cordial saludo y manifestarle que en cumplimiento a la Ley General de educación y de acuerdo a la RVM N° 0067-2011-MINEDU, se reconoce al Municipio Escolar como la organización que representa a las y los estudiantes de las instituciones educativas cuyos representantes son elegidos de forma democrática por voto universal y secreto, teniendo como finalidad la promoción y la participación estudiantil para el ejercicio de sus derechos y responsabilidades.

Asimismo, indica en el numeral 10 de las disposiciones específicas y 10.1 de la responsabilidad. **“Las Direcciones de las Instituciones Educativas son responsables de promover, ejecutar y evaluar el desarrollo de los Municipios Escolares y garantizar condiciones de tiempo y espacio para el proceso de elección del Municipio Escolar...”** Por lo que el director de la institución educativa conjuntamente con el Comité de Gestión del Bienestar, es responsable de garantizar el desarrollo del proceso electoral en su institución educativa, con la finalidad de impulsar la participación estudiantil en las IIEE, hasta el día 30 de noviembre.

Se remite adjunto el enlace que contiene documentos para la elección de los Municipios Escolares.

<https://drive.google.com/drive/folders/1K9JTzQf1Awr1UbXalUBCfJ2gMIIWTz5M?usp=sharing>

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,


David G. Cornejo Mamani
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO